

MIN. INT. (ORD.) N° 2723 /

ANT. : Resolución N°216 de fecha 10.07.2018
de la Cámara de Diputados

MAT.: Responde Resolución Segundo
VicePresidente de la H. Cámara de
Diputados, sobre cierre compañía
Maersk Container Industry, ubicada en
comuna de San Antonio.

SANTIAGO, 08 AGO 2018

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

1. Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted para informar que se ha recepcionado el oficio indicado en el antecedente, mediante el cual señala su preocupación sobre el cese de funciones de la Compañía Maersk Container Industry, dejando sin sustento básico a 1.209 empleados y comparto lo señalado por el Ministro del Trabajo y Previsión Social, Sr. Nicolas Monckeberg.
2. Al respecto informo a usted, que desde esta Subsecretaría y en reunión sostenida con el Alcalde de San Antonio el día 24 de julio de 2018 en la División de Municipalidades, se planteó la disposición a colaborar en la absorción de mano de obra de manera indirecta, mediante proyectos de inversión asignados al Municipio. En esta línea informo a usted que estamos apoyando el proyecto "MEJORAMIENTO EDIFICIO CONSISTORIAL COMUNA DE SAN ANTONIO", por un monto de **M\$6.989.189.-**, enmarcado en el Programa Desarrollo de las Ciudades el que se encuentra a la espera de su aprobación por parte de DIPRES.
3. Esta Subsecretaría por intermedio del mencionado Programa ha sostenido reuniones con la Dirección de Presupuesto y sus sectorialistas para el apoyo técnico del proyecto.

Saluda muy atentamente a usted



FELIPE SALABERRY SOTO
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo

SSG/CDC/PCM/MAR/MPM
Distribución:

1. Segundo VicePresidente de la Cámara de Diputados. Sr. Mario Venegas Cárdenas.
2. Prosecretario Accidental de la Cámara de Diputados, Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara.
3. U.R.S Región de Valparaíso (c.i.)
4. Gabinete SUBDERE.
5. División de Municipalidades.
6. Departamento de Inversión Local.
7. Programa Mejoramiento Urbano y E.C.
8. Programa Desarrollo de Ciudades.
9. Oficina de Partes.

E19540/2017